

Secretaría General  
Pleno 024/2021  
Punto 5.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
19 de Noviembre de 2021

**Ing. Enrique Alfaro Ramírez**

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

**Mtro. David Miguel Zamora Bueno**

Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

**Ing. Elihú Sánchez Rodríguez**

Director de Obras Públicas

**L.A.E. Francisco José Martínez Gil**

Director de Proyectos Estratégicos

**Lic. Luis Antonio Villaseñor Nolasco**

Director del Fideicomiso para la Promoción y Publicidad Turística de Puerto Vallarta

**Presentes.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Dr. Francisco Sánchez Gaeta, y C. Carla Helena Castro López, que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; al Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y al Fideicomiso para la Promoción y Publicidad Turística de Puerto Vallarta; a efecto de que en la esfera de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones se realicen las gestiones para la asignación de recursos económicos para llevar a cabo la reconstrucción del muelle ubicado en la población Boca de Tomatlán del Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo al proyecto ejecutivo que elabore el municipio por conducto de la Dirección de Proyectos Estratégicos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 021/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, girar atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco; al Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y al Fideicomiso para la Promoción y Publicidad Turística de Puerto Vallarta; a efecto de que en la esfera de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones se realicen las gestiones para la asignación de recursos económicos para llevar a cabo la reconstrucción del muelle ubicado en la población Boca de Tomatlán del Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo al proyecto ejecutivo que elabore el municipio por conducto de la Dirección de Proyectos Estratégicos.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Noviembre de 2021**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.o.p. Expediente